

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a) VEJAR
VALLEJOS RITA DEL CARM**

DECRETO N° 1066

CHILLÁN VIEJO, 10/06/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) VEJAR VALLEJOS RITA DEL CARM, R.U.T. 8723866-0 adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de \$191.487.- con el Rol 2-296, ubicada en CAMINO PUBLICO 21 RUCAPEQUEN LOS MAITENES de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. VEJAR VALLEJOS RITA DEL CARM, con fecha 10/06/2010, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en 10 cuotas mensuales, por la suma total de \$191.487, de acuerdo al siguiente detalle

ro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	550313	31/07/2010	13.149
2	550314	31/08/2010	13.149
3	550315	30/09/2010	13.149
4	550316	31/10/2010	13.149
5	550317	30/11/2010	13.149
6	550318	31/12/2010	13.149
7	550319	31/01/2011	13.149
8	550320	28/02/2011	13.149
9	550321	31/03/2011	13.149
10	550322	30/04/2011	13.146

1.

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL




PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAQ/FFV/NMV
DISTRIBUCIÓN:-
Sec. Municipal, Control, Rentas, Interesado.-

Nº CONVENIO: 667,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 10/06/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) VEJAR VALLEJOS RITA DEL CARM Rut 8723866-0 Domiciliado en CAMINO PUBLICO 21 RUCAPEQUEN LOS MAITENES; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62 , se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) VEJAR VALLEJOS RITA DEL CARM no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.

Contribuyente

VEJAR VALLEJOS RITA DEL CARM
8723866-0



PAOLA ARAYA QUIJADA
Directora de Adm. Y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION ADMINISTRACION

Fec. Emisión: 10/06/2010

ANEXO CONVENIO

Rut :8723866-0 Folio Convenio: 667
Nombre:VEJAR VALLEJOS RITA DEL CARM, CAMINO PUB

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
485937	31/1/2008	27078	2031	12662	41771
498286	31/7/2008	27613	1160	9927	38700
508403	31/1/2009	32553	0	8301	40854
521894	31/7/2009	32275	32	5331	37638
534748	31/1/2010	29926	329	2269	32524

II.- Plan de Pago:

Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro	Fec. Venc.	Valor
550312	30/06/2010	60000
550313	31/07/2010	13149
550314	31/08/2010	13149
550315	30/09/2010	13149
550316	31/10/2010	13149
550317	30/11/2010	13149
550318	31/12/2010	13149
550319	31/01/2011	13149
550320	28/02/2011	13149
550321	31/03/2011	13149
550322	30/04/2011	13146